



*ANUNCIO de 19 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º DAGIJ-2009-1-282, correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven. (2010080807)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de no concesión de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2009-1-282, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: notificación de la resolución de no concesión de subvención adoptada en el expediente DAGIJ-2009-1-282 correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2009.

Destinatario: Álvaro Hurtado Villegas.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, n.º 23-1.º C. 10002 Cáceres.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la Avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 19 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, ÁNGEL CASAS CARRASCO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º DAGIJ-2009-7-73, correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven. (2010080808)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de no concesión de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2009-7-73, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de la interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: notificación de la resolución de no concesión de subvención adoptada en el expediente DAGIJ-2009-7-73 correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2009.